Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1143-12-2018-MPT

Talara, 27 de diciembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA:

VISTO

La Carta de fecha 26 de diciembre del 2018, el ABG. FREDY SEBASTIÁN RAMÍREZ PAIVA, pone su Cargo a Disposición de Secretario General que viene ejerciendo desde el 12 de Febrero del 2018 debiendo ser con efectividad a partir del 31 de diciembre 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno , administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, lo que guarda concordancia con el artículo 20º inc. 17) de la Ley, que preceptúa que es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la ley incoada, el Superior despacho resolvió mediante Resolución de Alcaldía 134-02-2018-MPT, Designar en el cargo de confianza al Abg. Fredy Sebastián Ramírez Paiva, como Secretario General a partir del 12 de Febrero 2018, debiendo considerar que la permanencia en el cargo culminará hasta el día 31 de diciembre del 2018.

Que en tal sentido, y considerando que en el año 2019, empezará una nueva Gestión Municipal con autoridades municipales elegidos por el periodo 2019-2022, así como de sus funcionarios y conforme a sus atribuciones legales señalados en el art. 20º inciso 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, se deberá cesar al personal funcionarial al término del presente ejercicio fiscal.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR al funcionario de confianza ABG. FREDY SEBASTIÁN RAMIREZ PAIVA, designado en el cargo de confianza como SECRETARIO GENERAL desde el 12 de Febrero 2018, cuya vigencia en el cargo será hasta el 31 de diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la resolución de Alcaldía 134-02-2018-MPT, que lo designó como tal y todo documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos proceda con efectuar la liquidación de beneficios sociales que le corresponda conforme a ley, expidiéndosele la constancia de trabajo respectiva por los servicios prestados.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

Copias: INTERESADO GM/URH/OAF OPP/OAT/UTE/OAJ bog Fredy Sebastian Ramiroz Paiva